



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Lima, 09 Dic. 2021

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0358-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Envío del informe del momento de reordenamiento complementario

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU
b) Informe N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-CORA
Expediente N° 35111-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en relación al documento normativo de la referencia a), el cual establece en su numeral 5.2.1.2 literal b) el momento de reordenamiento complementario llevado a cabo en diciembre y en el numeral 5.5.1 define el cronograma del proceso de racionalización del periodo 2021.

Al respecto, la CORA DRELM traslada el documento b) de la referencia a través del cual se adjunta los sustentos por el que las CORA de las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 aprobaron sus cronogramas de actividades y definieron el envío del informe del momento de reordenamiento complementario, el **13 de diciembre del 2021**.

En tal sentido, se solicita tengan a bien remitir la información requerida en la fecha mencionada, incluyendo los anexos correspondientes y con ello, continuar con el momento de reordenamiento complementario de la DRELM (ámbito regional), conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

VISADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/12/2021 11:06:07 -0500

Adj: (folios)

Código : 0712211368
Clave : D4E2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





Lima, 07 diciembre de 2021

Expediente N° 35111-2021-DRELM

INFORME N° 00009 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-CORA

A : **MARITZA DEL CARMEN SÁNCHEZ PERALES**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUAN CARLOS LI QUISPE**
Presidente de la CORA DRELM

Asunto : Envío del Informe del momento de reordenamiento complementario del Proceso de racionalización 2021

Referencia : a) R.V.M. N° 142-2021-MINEDU
b) Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU de fecha 10.05.2021, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos".
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 1486-2021 de fecha 26.05.2021, se conforma la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-CORA DRELM, para el periodo 2021.
- 1.3 Memorándum Múltiple N° 0118-2021-DRELM-DIR de fecha 20.05.2021, donde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) remite a las UGEL de LM el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021.
- 1.4 Correo electrónico de fecha 20.05.2021, donde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) remite a las UGEL de Lima Metropolitana Memorándum Múltiple N° 0118-2021-DRELM-DIR, en el que se hace de conocimiento el cronograma para el proceso de racionalización 2021, el cual define los plazos y las fechas específicas de los momentos de reordenamiento regular y complementario para su aplicación y cumplimiento.
- 1.5 Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 02.06.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM remite a las UGEL el cronograma modificado del proceso de racionalización que se aprobó inicialmente con Memorándum Múltiple N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR y que se ajustó a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.
- 1.6 Correo electrónico de fecha 02.06.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM remite a las UGEL de Lima Metropolitana Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, en el que se hace de conocimiento cronograma modificado del proceso de racionalización 2021.
- 1.7 Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR de fecha 22.06.2021, donde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) solicita a las UGEL de Lima Metropolitana elaborar y remitir sus cronogramas del proceso de racionalización para los momentos de reordenamiento (regular y complementario).

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/12/2021 11:06:04 - 0500

FIRMADO POR: SANTOS RUGEL
Gloria Alejandrina FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/12/2021 10:37:33 -0500

FIRMADO POR: VALDEZ
CORREA Frank Manuel FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/12/2021 10:11:27 -0500

FIRMADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/12/2021 10:09:59 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 071221922
Clave : E6F1





- 1.8 Correo electrónico de fecha 23.06.2021, donde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) remite a las UGEL de Lima Metropolitana Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR, en el que se solicita el cronograma del proceso de racionalización para los momentos de reordenamiento (regular y complementario)
- 1.9 Expediente N° 20363-2021-DRELM de fecha 20.07.2021, la **UGEL 01** remite Oficio N° 1735-2021/DIR.UGEL.01/APP, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.10 Expediente N° 18716-2021-DRELM de fecha 02.07.2021, la **UGEL 02** remite Oficio N° 2679-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-APP-ERMC e Informe N° 001-2021-MINEDU-DRELM-UGEL.02-CORA, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.11 Expediente N° 18596-2021-DRELM de fecha 01.07.2021, la **UGEL 03** remite Oficio N° 1361-2021-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.03-DIR, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.12 Expediente N° 18417-2021-DRELM de fecha 30.06.2021, la **UGEL 04** remite Oficio N° 0545-2021-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.04-DIR e Informe N° 001-2021-MINEDU/VMG-DRELM-UGEL.04-CORA, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.13 Expediente N° 20554-2021-DRELM de fecha 21.07.2021, la **UGEL 05** remite Oficio N° 015-2021-MINEDU/VMGI-DRELM/P.CORA-UGEL.05-SJL, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.14 Expediente N° 19568-2021-DRELM de fecha 12.07.2021, la **UGEL 06** remite Oficio N° 0471-2021-UGEL.06-DIR/JAPP-ERMC e Informe N° 103-2021-UGEL.06-DIR/JAPP-ERMC, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.
- 1.15 Expediente N° 18730-2021-DRELM de fecha 02.07.2021, la **UGEL 07** remite Oficio N° 0406-2021-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.07-APP-ERMC, por el cual adjunta su cronograma del proceso de racionalización 2021 de los momentos de reordenamiento regular y complementario; en respuesta a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 90° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala que, "la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno; así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución, su ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo".
- 2.2 La Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el artículo 74 del Capítulo XV Proceso de Racionalización de Plazas establece que "La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo", y el artículo 75 señala "El proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa".

Código : 071221922
Clave : E6F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



- 2.3 Mediante RVM N° 142-2021-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos"; por lo que, para el presente análisis se tomará en cuenta como sustento técnico-normativo, lo siguiente:
- SubNumeral 5.2.1.2, literal b): el momento de **reordenamiento complementario** se lleva a cabo en el mes de **diciembre** y se señala lo siguiente: "*En caso se observe personal nombrado o plazas vacantes orgánicas y/o eventuales pendientes de ser reordenadas, la CORA de la UGEL, realizará las acciones descritas en el literal a) del subnumeral 5.2.1.2*"
 - SubNumeral 5.5.1: la DRE/UGEL deben tener presente, para el cumplimiento de la evaluación extraordinaria, el cronograma de actividades del Cuadro 1.
 - SubNumeral 7.7: Respecto a las responsabilidades de la DRE, corresponde aplicar los literales c), e), f), g), h), i), l) y m) del subnumeral 14.2 de la RVM N° 307-2019-MINEDU; por lo que, para el presente documento se tomarán los siguientes:
 - *Literal c); Coordinar con las UGEL de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados respecto al proceso de racionalización.*
 - *Literal i); Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de racionalización.*
- 2.4 La DRELM definió y aprobó el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021 con fechas específicas que se ajustan a los plazos establecidos en el Cuadro 1 del SubNumeral 5.5.1 de la Norma Técnica y que fue previamente validado por la UPP del MINEDU y posteriormente se extendió a las UGEL mediante Memorandum Múltiple N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, para su aplicación y cumplimiento oportuno. Dicho **cronograma** también fue remitido y difundido a las UGEL mediante correo electrónico.
- 2.5 Asimismo, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU dispuso la ampliación del momento de evaluación y debido a ello, esto propició un reajuste y modificación del cronograma inicial del proceso de racionalización 2021 aprobado por la DRELM, en el que se definieron las fechas y plazos de los momentos de reordenamiento regular y complementario para la CORA DRELM y las CORA UGEL; motivo por el cual, mediante Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC se modificó el cronograma y se trasladó a las UGEL para efectuar las acciones que correspondan a fin de ajustarse y cumplir con los nuevos plazos establecidos. Dicho **cronograma modificado** también fue remitido y difundido a las UGEL mediante correo electrónico.
- 2.6 Con la finalidad de efectuar un adecuado y oportuno seguimiento al proceso de racionalización, mediante **Memorandum Múltiple N° 0166-2021-DRELM-DIR**, se solicitó a las CORA UGEL elaborar y definir el cronograma de dicho proceso, a través del cual se detallen las fechas y actividades a realizar en los momentos de reordenamiento regular y complementario, en concordancia con los plazos establecidos en el Oficio Múltiple 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, estando estos alineados a la normativa vigente.
- 2.7 En respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo precedente, las CORA UGEL cumplieron con remitir sus cronogramas aprobados, en los cuales definieron sus fechas y actividades para los momentos de reordenamiento regular y complementario del proceso de racionalización 2021. A través de los documentos descritos en los numerales 1.9 al 1.15 del presente informe, las CORA de las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, determinaron y definieron el envío del informe del momento de reordenamiento complementario del proceso de racionalización, para el día **13 de diciembre del 2021**.
- 2.8 Asimismo, como parte del **informe del momento de reordenamiento complementario** correspondiente al proceso **ejecutado en el mes de diciembre**, es necesario incluir los mismos ANEXOS (formatos Excel) que se solicitaron en el momento de reordenamiento regular, los cuales serán los principales insumos informativos requeridos para el proceso de reordenamiento complementario de la DRELM (ámbito regional); siendo estos los siguientes:

Código : 071221922
Clave : E6F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



- ✓ Anexo 1: Listado de plazas orgánicas y/o eventuales vacantes no excedentes (con visto bueno del Área de Recursos Humanos).
- ✓ Anexo 2: Listado de personal excedente no reasignado en la jurisdicción (para etapa regional – de contar).
- ✓ Anexo 3: Listado de personal excedente reasignado/reubicado
- ✓ Anexo 4: Listado de plazas orgánicas y/o eventuales vacantes excedentes reubicadas

III. CONCLUSIÓN

Conforme a lo determinado y definido por las CORA de las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 en sus cronogramas aprobados y comunicados a la CORA DRELM, corresponde enviar sus informes del momento de reordenamiento complementario del proceso de racionalización, hasta el 13 de diciembre del 2021, para lo cual, es necesario adjuntar los anexos requeridos; con la finalidad de continuar con el momento de reordenamiento complementario de la DRELM (ámbito regional), de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente.

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe técnico al Despacho Directoral de la DRELM, para su posterior traslado y difusión a las CORA de las UGEL de Lima Metropolitana.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

GLORIA MARÍA FLORES QUISPE
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUJEL
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

FRANK M. VALDEZ CORREA
INTEGRANTE CORA DRELM

Documento firmado digitalmente

KEVIN E. A. OLAYA MEGO
SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM

Lima, 07 de diciembre de 2021

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben, es pertinente que se tenga a bien remitir el presente Informe y sus antecedentes al Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE
PRESIDENTE CORA DRELM

JCLQ/PRES. CORA
KEAOM/SEC. CORA
GMFQ/INTEG. CORA
GASR/INTEG. CORA
FMVC/INTEG. CORA

Adj: (folios)

Código : 071221922
Clave : E6F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina, 09 de julio de 2021

OFICIO N° 00471 - 2021UGEL 06 DIR /J - APP - ERM

Dra. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina, La Victoria.

Asunto : Cronograma de Actividades de la Comisión de Racionalización
CORA – 2021 UGEL 06

Referencia : Informe N° 103 – 2021UGEL06/J-APP-ERM
Memorandum Múltiple N° 0166-2021-
MINEDU/VMGI-DRELM-DIR R.V.M. N°
142-2021-MINEDU
R.V.M. N° 307-2020-MINEDU
Exp. N° 35846 – 2021

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Memorandum Múltiple N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR del 22.06.2021, citado en la referencia a través del cual la Especialista en Racionalización emite el Informe N° 103 - 2021 UGEL 06 / J – APP - ERM en el cual adjunta el Cronograma de Actividades para el desarrollo del Proceso extraordinario de Racionalización CORA – 2021 UGEL 06 en el marco de la RVM N° 142 – 2021 – MINEDU y la RVM N° 307 – 2019 – MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MMARB/DUGEL06
UAHV/J (e) APP
MHS/CERMC
YBG/ERM



DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación
y Presupuesto

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

*mejor
educación
mejores
peruanos*

INFORME N° 103 - 2021 – UGEL 06 / J – APP - ERM

A : C.P.C. UBALDO ANTONIO HARO VELIZ
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto

Asunto : Cronograma de actividades y otras documentaciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en la UGEL 06

Ref. : Memorandum Múltiple N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
R.V.M. N° 142-2021-MINEDU
R.V.M. N° 307-2020-MINEDU
Exp. N° 35846 - 2021

Fecha : La Molina, 09 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre el cronograma de actividades de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021, como sigue:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU de fecha 03.12.2019, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos.
- 1.2 Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU de fecha 10.05.2021, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos".
- 1.3 Memorando Múltiple N° 118 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR del 19.05.2021, la DRELM comunica el Cronograma de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización para el periodo 2021, en conformidad a lo establecido en la Norma Técnica y a lo validado por la UPP del MINEDU, para aplicación y cumplimiento de las UGEL en los plazos y fechas específicas indicadas.
- 1.4. Oficio Múltiple N° 0085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 01.06.2021, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU, comunica consideraciones sobre la implementación del momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021.
- 1.5 Memorandum Múltiple N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR del 22.06.2021, mediante el cual la DRELM solicita se remita el Cronograma de actividades de las CORA UGEL para la evaluación extraordinaria del Proceso de racionalización 2021.
- 1.6 Oficio Múltiple N° 029-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-ERM del 02.06.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM remite a las UGEL un cronograma modificado del proceso de racionalización, ajustado a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.
- 1.7 Oficio Múltiple N° 006-2021- UGEL06 / J – APP – ERM de fecha 20 de mayo de 2021, y el Oficio Múltiple N° 008-2021- UGEL06 / J – APP - ERM de fecha 30 de junio de 2021 en el cual se comunica a los directores de las II.EE., las fechas de corte de los diferentes sistemas, y se solicita la actualización de la matrícula de estudiantes en el SIAGIE con motivo de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante el memorándum múltiple N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR del 22.06.2021 emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima, con respecto al desarrollo del Proceso de Racionalización del 2021, solicita que las CORA UGEL elaboren y remitan a la CORA DRELM, sus cronogramas de actividades del proceso de racionalización en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso; Asimismo el Informe N°0002-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA, menciona que la CORA UGEL debe elaborar su cronograma del proceso, estableciendo las acciones y actividades a realizar en las fechas y plazos definidos por la CORA DRELM, para efectuar un trabajo coordinado, colaborativo y articulado que garantice y asegure el cumplimiento de los momentos del proceso, sugiriendo un listado de acciones y/o actividades a tenerlas en cuenta tanto en el proceso como en la elaboración del cronograma y que forman parte de la norma técnica.
- 2.2 En mérito a la RD UGEL 06 N° 6073 - 2021 del 02.07.2021 se conformó la Comisión de Racionalización (CORA UGEL.06), la cual se instaló el 07 de julio del presente, acordándose cumplir con los roles establecidos según el numeral 5.3 de la Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU.
- 2.3 El Equipo de Racionalización y Mejora Continua en cumplimiento a lo solicitado por la Drelm, cumple con remitir: La RD de conformación de la CORA – 2021 UGEL 06, el Acta de Instalación de la misma, el Cronograma de Actividades del Proceso de Racionalización y el Directorio de los integrantes de la CORA – 2021 UGEL06.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Equipo de Racionalización y Mejora Continua remite la RD N° 6073 – 2021 de Conformación de la CORA – 2021 UGEL 06, el Acta de instalación, el Cronograma de actividades programadas y el Directorio de la Comisión conforme a lo requerido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el presente proceso.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe y sus antecedentes a la dirección para su conocimiento y posterior remisión a la DRELM en respuesta a lo solicitado mediante memorándum múltiple N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

Es todo cuanto informamos a su despacho, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,



Lic. YOLANDA A. BELLIDO GOMEZ
Especialista en Racionalización y Mejora Continua
UGEL 06 – La Molina

Con la Conformidad del Funcionario que suscribe remítase el presente informe al Área de Planificación y Presupuesto para su atención correspondiente.



C.P.C. UBALDO ANTONIO HARO VELIZ
Jefe(a) del Área de Planificación y Presupuesto
UGEL N° 06

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021 - CORA UGEL 06

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	JULIO (07/07/2021 - 27/07/2021)
2	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	VIERNES 13/08/2021
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	VIERNES 13/08/2021
4			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	VIERNES 20/08/2021
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	LUNES 16/08/2021
6			Notificación al personal declarado excedente	DEL MARTES 17/08/2021 AL VIERNES 20/08/2021
7			Presentación de reclamos de personal declarado excedente.	03 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA EXCEDENCIA.
8			Absolución de reclamos.	MARTES 24/08/2021
9			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	MARTES 24/08/2021
10			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	MIÉRCOLES 25/08/2021
11			Acto público de Reasignación por la causal de Racionalización.	MIÉRCOLES 25/08/2021
12			Emite resolución de reasignación	MIÉRCOLES 01/09/2021
13			Eleva INFORME a la CORA DRE conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	VIERNES 03/09/2021
14			REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO	CORA UGEL
15	Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes	LUNES 06/12/2021		
16	Reubica o adecúa plazas vacantes	LUNES 06/12/2021		
17	Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	JUEVES 09/12/2021		
18	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	JUEVES 09/12/2021		
19	Acto público, para la reasignación de personal excedente.	VIERNES 10/12/2021		
20	Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	VIERNES 10/12/2021		
21	Emite resolución de reasignación.	LUNES 13/12/2021		
22	Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE	LUNES 13/12/2021		



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 22 Jun. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0166-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Para : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : **Elaboración y envío del Cronograma del Proceso de Racionalización 2021**

Referencia : **Informe N° 0002-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA
Exp. N° 17352-2021-DRELM**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual se sustenta e indica la necesidad que las CORA UGEL elaboren sus respectivos cronogramas de actividades para el proceso de racionalización 2021 en sus momentos de evaluación y de reordenamiento, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso; por lo que, agradeceré tengan a bien remitir la información requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles

Asimismo, para garantizar un trabajo coordinado y articulado entre la CORA DRELM y las CORA UGEL, se ha acreditado y designado a cada UGEL especialistas de racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, se solicita se les otorgue las facilidades que se requieran para la ejecución de las labores encomendadas.

#	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		√		√			√
2	Luis Milton Flores Maizondo			√			√	
3	Wilter Ojanama Mosqueda	√				√		

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
JCLQ/P.CORA-DRELM

Adj: (folios)

Código : 220621412
Clave : B6D3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe



Lima, 02 de junio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

Sr.
Luis Alberto Yataco Ramírez
Director de la UGEL N°01
 Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
 San Juan de Miraflores.

Sra.
Anabel Alicia Poma Porras de Tineo
Directora de la UGEL N°02
 Jr. Antonio Sánchez 202.
 San Martín de Porras.

Sr.
Ronald Luis López Granados
Director de la UGEL N°03
 Av. Iquitos N°918
 La Victoria.

Sra.
Nelly Rufina Cunza Principe
Directora de la UGEL N°04
 Av. Carabaylo 561.
 Comas.

Sr.
Fernando Moreno Valenzuela
Director de la UGEL N°05
 Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
 San Juan de Lurigancho.

Sra.
María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la UGEL N°06
 Av. La Molina 905
 La Molina.

Sra.
Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL N°07
 Calle Álvarez Calderón 492.
 San Borja.

Asunto : Implementación del momento de evaluación del proceso de Racionalización 2021 y Cronograma modificado del momento de reordenamiento para DRELM y UGEL

Referencia : Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
Expediente N° 15860-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU alcanza y comunica las consideraciones a seguir por las UGEL de Lima Metropolitana para el momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021; tales como:

- ✓ *Fechas de corte de información (en los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE) referente a plazas, matrícula y servicios educativos.*
- ✓ *Actividades y disposiciones del momento de evaluación*
- ✓ *Información sobre las acciones de reubicación, reasignación y distribución de cuadros de horas pedagógicas 2021*
- ✓ *Criterios a tener en cuenta durante el momento de evaluación*

Cabe precisar que las reuniones virtuales de trabajo, programadas para las UGEL Lima Metropolitana, se realizarán según el cronograma siguiente:

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
15 - LIMA METROPOLITANA	01 - USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4-5 Ago
	02 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAR	UGEL 02 RIMAC	6 y 9 Ago
	03 - USE 05 LIMA CERCADO	UGEL 03 CERCADO	4-5 Ago
	04 - USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	6 y 9 Ago
	05 - USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4-5 Ago
	06 - USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	6 y 9 Ago
	07 - USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	4-5 Ago

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
 Carlos FAU 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 20:13:55 -0500

VISADO POR: OLAYA MEGO
 Kevin Eder Alonso FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 20:03:17 -0500

ELABORADO POR:
 MATICORENA RUBIO Arturo
 Orlando FAU 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 19:37:01 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Sant
 La Victoria, Lima 13 , Perú
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canad
 Central Telefónica: (511)5C
www.drelm.gob.pe



Código : 020621400
 Clave : 98A6



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres""Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"mejor
educación
mejores
pequeños

Por otra parte, al extenderse el momento de evaluación en los plazos comunicados por la UPP, esto propicia que resulte necesario reajustar y modificar el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021 aprobado por la DRELM mediante Memorandum Múltiple N° 118 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, en el que se definieron las fechas y plazos de los momentos de reordenamiento regular y complementario para la CORA DRELM y las CORA UGEL; motivo por el cual se modifica el cronograma según el Anexo adjunto al presente oficio.

Finalmente, se hace traslado del oficio múltiple de la referencia a fin que se tome conocimiento lo dispuesto por la UPP del MINEDU para su aplicación y cumplimiento. De la misma forma, se remite el cronograma modificado del proceso de racionalización para el periodo 2021, por lo que se recomienda adoptar las acciones correspondientes para su implementación y ejecución.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JUAN CARLOS LI QUISPE

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/JEFE OPP
KEAOM/Coord.ERMC
AOMR/AI.RMC
Adj: (

Código : 020621400


Clave : 98A6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



ANEXO:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO - PARA LA
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021
(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N° 085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	JUNIO - AGOSTO (03/06/2021 - 09/08/2021)
2	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	AGOSTO (10/08/2021 - 03/09/2021)
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
4			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
7			Emita resolución de reasignación	
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
9			Eleva INFORME a la CORA DRE conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	
10			CORA DRELM	
11	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
12	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.			
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
16	Emita resolución de reasignación.			
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.			
18	REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO	CORA UGEL	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	DICIEMBRE (01/12/2021 - 13/12/2021)
19			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
20			Reubica o adecúa plazas vacantes	
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
23			Emita resolución de reasignación	
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
25	Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE			
26	CORA DRELM	Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las CORA UGEL, a nivel de su jurisdicción.	DICIEMBRE (14/12/2021 - 31/12/2021)	
27		Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes		
28		Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.		
29		Reubica o adecúa plazas vacantes.		
30		Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.		
31		Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes		
32		Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.		
33	Emita resolución de reasignación.	Código : 020621401 Clave : C3E3		
34	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional para la reubicación de personal y reubicación de plaza.	personal y reubicación de		
35	Elabora el INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a UPP MINEDU	niento		
36	MINEDU	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.		

VISADO POR: LIQUIFICACION
 Carlos FAU 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 20:12:57 - 0500

VISADO POR: OLAYA MEGO
 Kevin Eder Alonso FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 20:05:54 - 0500

VISADO POR: MATICORRENA
 RUBIO Arturo Orlando FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 02/06/2021 19:37:53 - 0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 19 May. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : Cronograma del Proceso de Racionalización 2021

Referencia : a) R.V.M. N° 142-2021-MINEDU
b) Informe N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
Exp. N° 14479-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, en virtud del cual se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos"; que, en su subnumeral 5.5, establece el cronograma de actividades para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021, que las UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento b) de la referencia y según lo establecido en la norma técnica, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba y hace extensivo el Cronograma para el Proceso de Racionalización 2021, definiendo los plazos y las fechas específicas correspondientes a cada momento del proceso: evaluación y de reordenamiento regular y complementario, para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
JCLQ/J.OPP

Adj: (folios)

Código : 180521704
Clave : 2B05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe



ANEXO:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021
(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU)

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS		
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	MAYO - AGOSTO		
2	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	AGOSTO (02/08/2021 - 31/08/2021)		
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)			
4			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
7			Emita resolución de reasignación			
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa			
9			Eleva INFORME a la CORA DRE conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.			
10			CORA DRELM		Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las UGEL, a nivel de su jurisdicción.	SETIEMBRE (01/09/2021 - 17/09/2021)
11					Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
12	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.					
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.					
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes					
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.					
16	Emita resolución de reasignación.					
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.					
18	REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO	CORA UGEL	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	DICIEMBRE (01/12/2021 - 13/12/2021)		
19			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
20			Reubica o adecúa plazas vacantes			
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
23			Emita resolución de reasignación			
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa			
25			Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE			
26			CORA DRELM		Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las CORA UGEL, a nivel de su jurisdicción.	DICIEMBRE (14/12/2021 - 31/12/2021)
27					Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
28	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.					
29	Reubica o adecúa plazas vacantes.					
30	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.					
31	Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes					
32	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.					
33	Emita resolución de reasignación.					
34	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.					
35	Elabora el INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a UPP MINEDU					
36	MINEDU	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.	DICIEMBRE			

VISADO POR: LIQUIFICADO Juan Carlos FAU 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 18/05/2021 20:46:32-0500

VISADO POR: OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 18/05/2021 19:24:0600

VISADO POR: MATICORRENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 18/05/2021 18:57:13 -0500

Código : 180521675

Clave : 8966



niento